MODIFICACIÓN No. 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 251 DE 2018

ASOCIADO	AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA
NIT	900.602.106-0
ASOCIADO	CORPORACIÓN INTERSOFWARE
NIT	811.045.231-0
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE ARTICULE Y FORTALEZCA LOS PROCESOS DE INSERCIÓN LABORAL DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIA ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000).
APORTES	**SAPIENCIA-** APORTA CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($199.500.000) EN EFECTIVO. **LA CORPORACIÓN INTERSOFWARE-** APORTA OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($85.500.000) EN EFECTIVO.
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DÍAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Entre **la AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN - SAPIENCIA,** Unidad Administrativa Especial del orden Municipal creada mediante Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2016, entidad adscrita al Despacho del Alcalde, legalmente representada en este acto por su Directora General, **MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.243.719 de Envigado, quien en adelante se denominará **SAPIENCIA** y la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN INTERSOFWARE,** identificada con Nit. 811.045.231-0., representada legalmente por la señora **CAROLINA GONZÁLEZ TABARES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.979.075., y quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA CORPORACIÓN**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1** al Convenio de Asociación No. 251 de 2018, viabilizado por el comité de contratación No. 37 del 26 de octubre de 2018 y el cual tiene las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA, y la CORPORACIÓN INTERSOFWARE., suscribieron el Convenio de Asociación No. 251 de 2018., por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

($285.000.000). y un plazo de Tres (3) Meses y Cuatro (4) días, sin superar el 31 de diciembre de 2018.

2. Que el objeto del convenio es: "*Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la implementación de una estrategia que articule y fortalezca los procesos de inserción laboral de estudiantes y egresados de las instituciones universitaria adscritas al municipio de Medellín".*

3. Que para la ejecución del referido convenio, las partes comprometieron los siguientes aportes económicos:

   SAPIENCIA- CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($199.500.000) EN EFECTIVO.

   LA CORPORACIÓN INTERSOFWARE- OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($85.500.000) EN EFECTIVO.

4. Que las partes suscribieron el Acta de Inicio del Convenio el día 27 de septiembre de 2018, y en la actualidad este se encuentra vigente.

5. Que en la ejecución del citado convenio, y gracias a la gestión del equipo de Intersoftware se logró una negociación de último momento para que los jóvenes beneficiarios puedan acceder, durante el tiempo de entrenamiento, a una plataforma virtual con contenidos complementarios y exclusivos para buscar también el fortalecimiento del proceso de aprendizaje autónomo, tan necesario en este sector y que les servirá para continuar su proyecto profesionales en el sector de las TIC.

6. Que con el fin de llevar a efecto la anterior iniciativa y poder así optimizar mejor los recursos, se requiere una redistribución de algunos rubros del presupuesto presentado en la propuesta enviada el pasado 26 de septiembre de 2018, por lo que mediante la presente modificación se pretende realizar la redistribución del presupuesto sin afectarlo y sin que las partes tengan la necesidad de realizar nuevos aportes.

7. Que en cumplimiento de las funciones citadas es menester de SAPIENCIA acompañar el proceso de implementación de estrategias que articulen y fortalezcan los procesos de inserción laboral de los estudiantes egresados de las instituciones adscritas al municipio de Medellín.

8. Que a la fecha y de conformidad a los argumentos esgrimidos en el documento de justificación de la modificación elaborada para el efecto por el supervisor del contrato, se

requiere modificar el Convenio de Asociación No. 251 de 2018, en su cláusula séptima- Compromisos de las partes, para así continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

9. Qué el Comité de Contratación de **LA AGENCIA** conoció y viabilizó el trámite de la presente modificación en el acta N° 37 del 26 de octubre de 2018.

10. Que a la fecha y en atención de los argumentos expuestos en la justificación presentada por la supervisora del convenio, se requiere modificar el Convenio de Asociación No. 251 de 2018, la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la Cláusula **SEPTIMA.**, del Convenio de Asociación No. 251 de 2018, **- COMPROMISOS DE LAS PARTES-,** numeral **7.1 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA CORPORACIÒN-** numeral 5) la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: Para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a velar por la consecución del objeto del convenio propias de la naturaleza del convenio y en especial a:

Los compromisos del asociado que se establecieron para logar el objetivo del convenio se encuentran en documento anexo y que hace parte integral de esta minuta

7.1 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA CORPORACIÓN:

(...)

5. Ejecutar el convenio conforme a la propuesta presentada y su modificación (reasignación de actividades) aceptada por SAPIENCIA, las cuales hacen parte integrante del mismo.

El Presupuesto con reasignación de actividades quedara de la siguiente manera:

Componentes Convenio	Sapiencia	Intersoftware	Total Inversión
Campaña comunicacional y convocatoria	$19,180,000	$13,100,000	$32,280,000
Identificación y selección de talento a través de plataforma	$7,800,000	$0	$7,800,000
Licencias plataforma virtual	$25,000,000	$0	$25.000.000
Facilitadores expertos sector TI	$52,700,000	$47,070,000	$99,770,000
Coordinación operativa, gastos administrativos y gerencia	$47,070,000	$25,330,000	$72,400,000

estratégica del proyecto			
Mentores Empresariales	$2,500,000	$0	$2,500,000
Eventos	$15,000,000	$0	$15,000,000
Certificados Digitales	$750,000	$0	$750,000
Alquiler espacios	$6,000,000	$0	$6,000,000
Asesoría pedagógica	$23,500,000	$0	$23,500,000
Total presupuesto	**$199,500,000**	**$85,500,000**	**$285,000,000**

PARÁGRAFO. La anterior redistribución no cambia el monto total del convenio ni la contrapartida en efectivo por parte de Sapiencia y la Corporación Intersofware, solo implica un cambio en los montos de algunas de las actividades. Este cambio permite tener una mejor gestión financiera del proyecto y el cumplimiento de todos los entregables propuestos en esta alianza público-privada.

SEGUNDA: VIGENCIA: La modificación que se estipula en el presente documento, no constituye novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y las demás cláusulas permanecerán indemnes.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **MODIFICACIÓN N° 1**, se perfecciona con la firma de las partes.

CUARTA: PUBLICACIÓN. La presente **MODIFICACIÓN N° 1**, una vez perfeccionada, deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Medellín, a los 09 NOV 2018

MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
Directora General
Agencia de Educación Superior de Medellín
SAPIENCIA-

CAROLINA GONZÁLEZ TABARES
Representante Legal
Corporación Intersofware

Proyectó: Andrés Felipe Cadavid Metrio Abogado Contratista	Revisó: Vanessa Ospina Rendón Coordinadora de Contratación Contratista	Aprobó: José Alveiro Giraldo Gómez Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión